*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 15 de mayo de 1974.-

319/74

Expte. n°637/74

VISTO:

La Ley de Universidades Nacionales n° 20.654; atento a lo establecido en el artículo 57 y en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Director del Departamento de Humanidades de esta Universidad, al Prof. Raúl José MANDRINI, L.E. n° 4.407.787, con las funciones establecidas en el artículo 57 de la citada Ley y a partir de la fecha de toma de posesión de las mismas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR